



ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE CAPITAL HUMANO

Marcos Regulatorios México

Septiembre 2013

Fomentando
el empleo formal



El Empleo en México

| Indicador | Dato Oficial |
|---|--------------------|
| Población Total (2° Trimestre 2013) | 115,979,906 |
| Población de 14 años y más (2° Trimestre 2013) | 87,960,006 (74%) |
| Población Económicamente Activa (2° Trimestre 2013) | 52,156,700 (59%) |
| Población Ocupada (2° Trimestre 2013) | 49,549,331 (95%) |
| Población en sector informal (Agosto 2013) | 13,873,813 (28%) |
| Tasa de desempleo (Agosto 2013) | 5.17% (2,696,501) |
| Tasa de desempleo en los jóvenes de 14 a 24 años (1er. Trimestre 2013) | 9.4% (920,023) |
| Tasa de ocupación parcial y desocupación **(Agosto 2013) | 11.4% |
| Población Económicamente Activa Mujeres (2° Trimestre 2013) | 18,978,385 (41.9%) |

Fomentando
el empleo formal



El Empleo en México

| Indicador | Dato Oficial |
|--|--|
| Número total de trabajadores asegurados en el IMSS (Agosto 2013) | (- 2.2%) 16,414,908 (31.5%) |
| Número total de trabajadores asegurados en el IMSS (a Diciembre de 2012) | 16,062,043 |
| Número de trabajadores asegurados en el ISSSTE ****(2011) | 2,680,403 (5.6%) |
| Sueldo Promedio en México (Junio 2013) | 8,126 (4 salarios mínimos) |
| Sueldo promedio AMECH (Julio 2013) | 9,409 (5 salarios mínimos) |
| Empleados en AMECH (Julio 2013) | 145,818 (0.27% de la PEA) (0.9% del IMSS) |
| Crecimiento Anual en AMECH en empleados (Jul. 2013 vs Dic. 2012) | 6% |

Fomentando
el empleo formal



Ley Federal del Trabajo (Reformada 2012)

Antecedentes

- Sin reformas substanciales desde 1970
- En vigor a partir del 1 de Diciembre 2012
- Implicaciones para la Agencias Privadas de Empleo

Fomentando
el empleo formal



- Agrega nuevas modalidades de contratación.
 - De Capacitación inicial (Gral. 3m, Exec. 6m)
 - Contratos por temporada (t. indeterminado)
- Periodo a prueba, para contratos de mas de 180 días (Gral. 3m, Exec. 6m)
- Despido injustificado (hostigamiento y acoso sexual y menoscabo dignidad)
- Se autorizan medios de pago distintos al efectivo (medios electrónicos).
- Se limita a 12 meses el pago de salarios vencidos.
- Los sindicatos tienen obligaciones democráticas, de transparencia y rendición de cuentas.
- Capacitación y productividad obligatoria con mas de 50 trabajadores.

Fomentando
el empleo formal



Régimen de Subcontratación

El trabajo en RS es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

- a) No podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollen en el centro de trabajo.
- b) Deberá justificarse por su carácter especializado.
- c) No podrá comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante.

De lo contrario, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de la Ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

Fomentando
el empleo formal



- La LFT establece requerimientos adicionales:
 - El contrato debe de ser por escrito.
 - Los clientes (o beneficiarios de los servicios) deben de asegurarse que el contratista cumpe de sus obligaciones laborales.
- No se permitirá el régimen de subcontratación cuando se transfieran de manera deliberada trabajadores de la contratante a la subcontratista con el fin de disminuir derechos laborales

- El lenguaje es ambigüo e impreciso.
- Se crea una sobrerregulación de la subcontratación.
- Condiciones de difícil determinación y aplicación impráctica.
- Al menos dos años transcurrirán para tener criterios de los tribunales.